

	<p align="center"><b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS</b></p> <p align="center">COPIA CONTROLADA</p>	Código:	PO_SG_001
		Versión: 01	
		Pág.:	1 de 5

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA  
“CORTOLIMA“**



**POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD  
DE DATOS**

**IBAGUÉ, SEPTIEMBRE DE 2018**

	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PO_SG_001
		Versión: 01	
		Pág.:	2 de 5

## INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta la Política para el Tratamiento de los Datos Personales. La Corporación conservará bajo las normas del tratamiento de datos personales, la información de sus usuarios, proveedores, funcionarios, contratistas y ciudadanía, que ha sido recolectada en el desarrollo de sus funciones, en el momento en que el usuario ha tenido contacto con la Corporación.

## OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Con la implementación de esta política en la Corporación, se busca asegurar que los datos personales no sean informados y utilizados por terceros sin contar con la previa, expresa y libre autorización del titular de la información.

## DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.  
 Dato personal: Información que pueda asociarse a una o varias personas determinadas.  
 Dato público: Es el dato que no está sometido a reserva

Datos sensibles: Datos que afectan la intimidad del Titular.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PO_SG_001
		Versión: 01	
		Pág.:	3 de 5

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## PRINCIPIOS

**Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de los datos personales deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

**Principio de finalidad:** La Corporación Autónoma Regional del Tolima, acatará a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

**Principio de libertad:** el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan error.

**Principio de transparencia:** La Corporación Autónoma Regional de Tolima garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

**Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Para estos propósitos la obligación de La Corporación, será de medio.

	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PO_SG_001
		Versión: 01	
		Pág.:	4 de 5

Principio de seguridad: La Corporación Autónoma Regional del Tolima, deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que en La Corporación Autónoma Regional de Tolima, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a 2 informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

### **RECOLECCIÓN DE DATOS:**

Autorización: Cuando una dependencia de la Corporación requiera recolectar datos personales para crear una base de datos, debe identificar claramente la razón por la cual necesita esa información. Es necesario que la finalidad esté relacionada con las funciones atribuidas a la Corporación y debe ser incluida en el formato de recolección y autorización.

La dependencia deberá identificar previamente los datos que solicitará y los debe clasificar en: pública, confidencial o reservada.

Los datos personales de los menores de edad tienen una especial protección y por lo tanto su tratamiento está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Casos en que no es necesaria la Autorización:

De acuerdo al artículo 10 de la ley 1281 de 2010, no requiere autorización del titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- Datos de naturaleza pública
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PO_SG_001
		Versión: 01	
		Pág.:	5 de 5

- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Quien acceda los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley.

Uso límite de la Información: Una vez definida la finalidad de la recolección de los datos, se debe establecer el periodo de tiempo dentro del cual se hará uso de la información no es necesario establecer fechas exactas, se puede asociar a circunstancias o condiciones.

Asignación del responsable y/o encargado de la base de Datos: Se debe asignar a un área responsable de la administración de la base de datos, el cual debe estar relacionado con el manejo constate de la información.

Tratamiento de la base de Datos: La Corporación Autónoma Regional del Tolima a través del área responsable, define la finalidad y la forma en que se recolectan, almacenan y administran los datos.

## **DERECHOS DE LOS CIUDADANOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Ejerciendo este derecho, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- Cuando lo solicite ser informado frente al uso que se le ha dado a sus Datos Personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las normas relacionadas con la protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento se ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

Para el ejercicio de sus derechos, los ciudadanos pueden contactar al correo [sistemas@cortolima.gov.co](mailto:sistemas@cortolima.gov.co), en la sede principal Calle 44 Av. Ferrocarril, esquina o al teléfono